



Comité de Estudios de
Fenómenos Aéreos
Anómalos



Caso N° 1135 04072020

Fecha: 3 de julio de 2020.

Hora aproximada: 05:50, hora local.

Meteorología:

N/A

Estación del año: Invierno.

Testigos: A. E. L., de 22 años.

Descripción: La testigo reportó por la plataforma del Comité haber visto durante un minuto y medio un fenómeno aéreo anómalo en la ventana de su habitación, a las 05:50 (HL) del viernes 3 de julio de 2020, en la ciudad de Santa Cruz de Monte Castelo, Estado de Paraná, Brasil.

Indicó que lo reportado era “redondo” con el color de “plata”. Preciso que esto se presentó en su ventana, por lo que no pudo ver desde dónde provenía, hacia dónde se dirigió o que tipo de movimiento presentó. El único otro dato que entregó fue que el cielo estaba despejado.

Terminó su reporte señalando que: “Estaba durmiendo en mi habitación cuando de repente me desperté con una luz muy brillante en mi ventana, comencé a disparar porque se movía, y noté que no era un avión ni nada de eso, luego desapareció.”

Se verificó que la ubicación del usuario corresponde a un sector central en la ciudad brasileña de Santa Cruz de Monte Castelo en las coordenadas 22° 57' 35" S, 53° 17' 48" W.

El 06 de julio, la usuaria aportó mayor precisión a la ubicación en estudio ($22^{\circ}57'37''$ S, $53^{\circ} 17'45''$ W, 400 m.s.n.m.) y dirección aproximada de su avistamiento (65° , NE).

Por lo anterior, esta solicitud de investigación quedó fuera del ámbito de trabajo del CEFAA por originarse en un acontecimiento ocurrido en el extranjero.

El día 7 de julio, la testigo reenvió los archivos de las fotografías y secuencia de video de respaldo del caso. El análisis de la información contenida en sus metadatos no solamente rectificó el momento de la visualización, ya que fueron creados a las 06:33 (HL) del 4 de julio, cuando el equipo llevaba encendido 03:50 horas.

Las fotografías fueron realizadas con la cámara principal de un teléfono celular *Apple* iPhone 6s, con velocidades de obturación bajas y en algunas aplicando zoom digital. Lo anterior, hizo que se deformaran los límites de la silueta del cuerpo luminoso reportado.

Desde la ubicación de la testigo, se estudió la situación astronómica para la fecha reportada inicialmente (05:50 del 4 de julio), para la hora registrada en las fotografías (06:33 del 4 de julio) y para una hora antes (05:33 HL).

Ese día, el orto de Venus ocurrió a las 04:57 (HL) y en el horario estudiado brilló con una magnitud constante.

Sin embargo, debido a la iluminación solar, el aspecto del horizonte varió considerablemente, de forma que a las 06:33 horas, Venus ya no era visible.

Lo anterior demuestra que, a la hora registrada en el teléfono usado para fotografiar, la iluminación de la escena sería distinta a lo que se aprecia en las imágenes, ocultando a Venus, que sí estaría visible y en la posición señalada por la usuaria al momento inicialmente reportado y una hora antes de lo registrado en la metadata. Para alterar a la metadata bastaría con configurar manualmente en el equipo celular antes de fotografiar ya que el GPS solamente agrega una indicación de fecha, no de horario.

Imágenes: El 7 de julio, la usuaria envió cuatro fotografías y una secuencia de video en archivos de tipo JPEG y MP4,

respectivamente: “WhatsApp Image 2020”, “WhatsApp Image 2020 (2)”, “WhatsApp Image 2020 (3)”, “WhatsApp Image 2020 (4)” y “WhatsApp Video 2020-07-03 at 00.10.11”.

Todos fueron alterados por la aplicación *WhatsApp*, por lo que no permitieron confirmar la hora del avistamiento reportado. En consecuencia, se solicitaron los archivos originales copiados directamente.

El 7 de julio, la testigo envió los archivos IMG_8869.jpeg a IMG_8872.jpeg y el de video 66f10850-0489-4a85-ba5a-b3c441b085ea.mp4.





Conclusión: De acuerdo al análisis del relato, a los estudios geográfico, forense, fotográfico y astronómico del caso, se concluyó que lo fotografiado tendría un origen astronómico: el planeta Venus.

Se determinó que existieron incongruencias entre lo reportado y el horario de las fotografías enviadas como apoyo del caso.

Finalmente, se verificó que parte del material enviado como apoyo del caso no solamente fue alterado digitalmente, sino que fue filmado antes de la fecha reportada.

El Caso fue cerrado debido a que ocurrió fuera de las fronteras y espacio aéreo de responsabilidad de Chile.